APRUEBA MODIFICACION DE PRESUPUESTO REGIONAL AÑO 2021 PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE LOS RIOS.

RESOLUCION EXENTA N° 89/2021

Valdivia 28 de mayo de 2021

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº Ley N°21.289 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2021, Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; DFL Nº29 de 2004 y sus modificaciones, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, Resoluciones 6, 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República; Res. Ex. RA N° 121830/596/2020 de fecha 28/10/2020; Resolución N° 19 de fecha 30 de octubre de 2017 de SERNAMEG; Res. Exenta N° 678 de fecha 31/12/2020 que aprueba distribución de presupuesto año 2021 para Direcciones Regionales de SERNAMEG programas presupuestarios 01, 02 y 03, y demás cuerpos legales y reglamentarios pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
2. Que, conforme lo determina el artículo 10 de la Ley 19.023, en concordancia a lo establecido en el artículo 33 del texto refundido de la Ley Nº 18.575, es un Servicio Público territorialmente desconcentrado, a través de sus Direcciones Regionales.
3. Que, con el objeto de dar cumplimiento a las funciones que la ley encomienda al SERNAMEG, así como a aquellas obligaciones emanadas del ordenamiento jurídico de derecho público que le rigen como órgano de la administración del Estado, mediante la Resolución Exenta Nº 678 de fecha 31/12/2020 se distribuyó el presupuesto a las Direcciones Regionales para el año 2021, contemplado en la Ley de Presupuesto Nº 21.289 para el sector público, del presente año.

PCJ/neo

4. Que, regionalmente se dictó la Resolución N°12 del 04 de febrero 2021, mediante la cual se aprobó el flujo de caja anual de la Dirección Regional del Servicio, para cada uno de los programas presupuestarios y visualizar el seguimiento a la correcta ejecución presupuestaria de los recursos asociados a cada programa, cuya última modificación fue realizada con fecha la que fue modificada con fecha 23/04/2021 mediante Res. Ex. Nº71.
5. Que, la jefa DAF solicitó modificación ítems presupuestarios del Presupuesto Regional para el Programa 01, subtítulo 22, de acuerdo tabla presupuestaria que se adjunta.
6. Que, se requiere reflejar esta modificación en el Presupuesto Regional, aprobado por la Resolución Exenta N°12 de 04 de febrero de 2021, de la Dirección Regional de Los Ríos.
7. Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO:

PRIMERO: Modifíquese el Presupuesto Regional del programas 01 subtíulo 22 para el año 2021 de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Los Ríos, de acuerdo a detalle del cuadro que se adjunta a continuación:

Concepto Presupuestario	Ley de Pr.	Rebaja Pr.	Aumento Pr.	Pr. Final
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				
2204001 Materiales de Oficina	$403.000	$ 32.125		$ 370.875
2204007 Materiales y Útiles de Aseo	$202.000	$ 3.251		$ 198.749
2205004 Correo	$500.000	$ 15.0000		$ 350.000
2206001 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	$500.000		$ 2.260	$ 502.260
2206002 Mantenimiento y Reparación de Vehículos	$705.000	$ 19.883		$ 685.117
2209002 Arriendo de Edificios	$29.278.000		$ 20.2999	$29.480.999
TOTAL	**$31.588.000**	**$205.259**	**$205.259**	**$31.588.000**

SEGUNDO: Rebájese e increméntese el Presupuesto para el año 2021 de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Los Ríos, en los subtítulos, asignaciones, ítems y montos señalados en la tabla incorporada precedentemente, de acuerdo a detalle que en ésta se indican.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

Waleska Paula Soledad Fehrmann Atero

Firmado digitalmente por Waleska Paula Soledad Fehrmann Atero
Fecha: 2021.06.07 13:09:54 -04'00'

WALESKA FEHRMANN ATERO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LOS RIOS

Distribución
Abogada
Jefa Adm. y Finanzas Dirección Regional
OF. Partes.

PCJ/neo

PCJ/neo